



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 DIC 2011

Expte. N° 2.555/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 5 por el Sr. Federico Jaime Alejandro ANDRADA, personal de apoyo universitario de la Facultad de Cs. Exactas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir a la Reunión Anual de Usuarios del SIU GUARANI llevada a cabo en la ciudad de Resistencia – Chaco en el mes de agosto del año en curso.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 063/11 de fecha 23 de noviembre de 2011, en el cual aconseja otorgar al citado agente, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 565,00), para gastos de pasajes.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar al Sr. Federico Jaime Alejandro ANDRADA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 565,00), para gastos de pasajes por su asistencia a la Reunión Anual de Usuarios del SIU GUARANI, realizada en la ciudad de Resistencia – Chaco, en el mes de agosto del año en curso

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el citado agente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0985-11